

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-23
	SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.2
		Página:	Página 1 de 8
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	"OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

El Municipio de Páramo, Santander, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2 1 1 1 7.1 y 2 2 1.1 2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de selección No SAMC-008-2026, bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía con el fin de realizar la "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

Para efectos de lo anterior, se señala a continuacion la información indicada en el artículo 2.2 1 1 2 1 2 del Decreto 1082 de 2015

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

Municipio de Paramo Santander, secretaria de Planeación y Obras Publicas, ubicada en la carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso en el municipio de Páramo Santander

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio

La correspondencia física debe entregarse en carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso en Páramo, Santander de lunes a jueves entre 7.00 am a 12 00 M y de 2 00 pm hasta las 6 00 pm y viernes de 07:00 am a 12 00 pm y de 02 00 pm a 05 00 pm La correspondencia electronica debe enviarse al correo electrónico planeacion@paramo-santander.gov.co y el horario permitido es hasta las 11 59 p m del día establecido en el Cronograma, salvo que este indique una hora concreta Dicha solicitud debe

- A Contener el número del Proceso de Contratación
- B Dirigirse a Secretaria de Planeación
- C Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación
- D Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y el número telefónico

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dirección Carrera 3 No 3 – 40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo – Santander



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-23
Versión:	1.2
Página:	Página 2 de 8
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

OBJETO: "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

ALCANCE: El Municipio requiere celebrar un CONTRATO DE OBRA PUBLICA, por consiguiente, debe adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA normado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para satisfacer la necesidad amparada en "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER" por lo que la Secretaría de Planeación y obras publicas, realizó y elaboró las condiciones técnicas requeridas para dar cumplimiento a la necesidad

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	<u>PRELIMINARES</u>		
1,01	Localización y replanteo	M2	913,50
1,02	Demolición de andén existente (Incluye retro)	M2	20,00
	<u>SUBTOTAL</u>		
2	<u>EXCAVACIONES Y RELLENOS</u>		
2,01	Excavaciones vanas en material común	M3	250,00
2,02	Excavación en roca (Incluye retro)	M3	20,00
2,03	Relleno con material seleccionado	M3	80,00
	<u>SUBTOTAL</u>		
3	<u>REDES DE ACUEDUCTO</u>		
3,01	Suministro e instalación de tubería de presión unión mecánica 3"	ML	145,00
3,02	Punto acometida domiciliar (Incluye caja de registro)	UND	4,00
	<u>SUBTOTAL</u>		
4	<u>REDES DE ALCANTARILLADO</u>		
4,01	Reparación acometida domiciliar de Alcantarillado 6"	UND	4,00
4,02	Suministro e instalación de tubería Novafort de 8"	ML	145,00
4,03	Suministro e instalación de atraques	M3	30,00
4,04	Construcción y/o Remodelación Pozo de Inspección	UND	2,00
	<u>SUBTOTAL</u>		
5	<u>PAVIMENTO RIGIDO</u>		
5,01	Conformación y compactación de la subrasante	M2	870,00
5,02	Sub Base granular, E=0 15 m	M3	130,50
5,03	Losa de concreto MR=40 (Suministro, Formateado, Colocación y Acabado)	M3	156,80

Dirección Carrera 3 No 3 - 40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico: alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo - Santander



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-23
Version:	1.2
Página:	Página 3 de 8
Aprobado por.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

5,04	Acero de refuerzo para pasadores, barras de anclaje y sardinel	KG	2651,60
5,05	Corte y sellado de juntas de pavimento	ML	687,00
SUBTOTAL			
6	ESTRUCUTURAS		
6,01	Sardinel en concreto de 3000 psi (0,5mx0,15m)	ML	100,00
6,02	Anden en concreto de 2500 psi, e=0 1 m (Incluye Malla electrosoldada)	M2	62,00
SUBTOTAL			
7	ALCANTARILLA TIPO SUMIDERO		
7,01	Construcción de carcamo transversal para sumidero en concreto 3 000 psi, acero de refuerzo	M3	2,66
7,02	Acero de Refuerzo para Sumidero transversal	KG	219,90
7,03	Suministro e instalacion de Rejilla para Carcamo de Sumidero transversal 1 0m x 0 5 m e=0 05 m	ML	6,00
7,04	Suministro e instalacion de tubena en concreto 36" para salida de sumidero transversal	UND	2,00
7,05	Dicipador de energia tipo escalon en concreto de 3000 psi (Incluye Acero de refuerzo)	ML	10,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del presente proceso se encuentran debidamente establecidas en el Anexo 1 denominado "Anexo Técnico"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes, en especial el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto destinado para "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER", se encuentra dentro del rango correspondiente a la Menor Cuantía de la Entidad, que no se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, además que no se enmarca en las demás causales contempladas para el adelantamiento de otro tipo de proceso de selección

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, el contrato y su liquidación, se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las matenas particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021)

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección Carrera 3 No 3 – 40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo – Santander



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-23
Versión:	1.2
Página:	Página 4 de 8
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

PLAZO: El término de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar recursos

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Páramo, Santander

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Será la dispuesta por la Entidad en el Cronograma

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$489.796.971) MCTE**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado

RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00433	29 DE AGOSTO DE 2026	\$489.796.972

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES.

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2212152 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones

- ☒ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
- ☒ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

El Municipio tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a MiPymes. En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, el Municipio se abstendrá de limitar este proceso a MiPymes

Dirección: Carrera 3 No 3 - 40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo - Santander

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-23
	SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.2
		Página:	Página 5 de 8
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

No se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 2 1 2 4 2 3 del decreto 1082 de 2015

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso podrán participar, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social este relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta

Los factores de selección que permitirán identificar la propuesta mas favorable son los señalados para LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de que trata el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2 2 1 1 2 1 4 al 2 2 1 1 2 2 3 y 2 2 1 2 1 2 20 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en el RUP y de ser necesaria e indispensable la entidad requerirá la documentación, información y anexos adicionales para la verificación mencionada. El Municipio entiende que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y por tanto la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contiene información real y fidedigna, sin embargo, de considerarlo pertinente podrán ser objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada

El Municipio, en el informe de evaluación puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, el Municipio actualizará el informe de evaluación y lo publicará en el SECOP I, incluyendo en la evaluación la oferta objeto de subsanación

Serán rechazadas las propuestas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones ()". En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión: 01/08/2024

Código: GCDJ-F-23

Versión: 1.2

Página: Página 6 de 8

Aprobado por: Comité Institucional de
Gestión y Desempeño

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y conforme a las normas legales pertinentes obtengan en cada uno de ellos el criterio de hábil, serán los calificados teniendo en cuenta los factores y puntajes los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas técnicas

ETAPAS	CONDICIONES GENERALES		PONDERACIÓN/PUNTAJE	CARÁCTER DE LA ETAPA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	JURÍDICAS		HABILITADO O NO HABILITADO	ELIMINATORIA
	FINANCIEROS			
	TÉCNICOS			
FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN	OTORGAMIENTO DE PUNTAJES	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL	CLASIFICATORIA

10. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los siguientes segmentos clasificados en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC			Descripción
72	14	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	14	15	Servicio de preparación de tierras
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto.

11. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	2 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación estudios y documentos previos	2 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	2 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión:	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-23
	SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA	Versión:	1.2
		Página:	Página 7 de 8
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	desde el 2 de octubre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2026 hasta las 11 59 pm	SECOP I, planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso, asunto Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-005-2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	desde el 2 de octubre de 2026 hasta el 9 de octubre de 2026 hasta las 11 59 pm	planeacion@paramo-santander.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo para manifestación de interés	desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 16 de octubre de 2026 a las 11 59 pm	planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso Secretaria de Planeación
Realización del sorteo	19 de octubre de 2026 a las 10 am	se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicará aviso con el link correspondiente
Publicación de la lista de precalificados	19 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	19 de octubre de 2026 a las 2 pm (en caso que sea solicitada)	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40, Segundo Piso
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	15 de octubre de 2026 hasta las 11 59 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de octubre de 2026 hasta las 7 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 de octubre de 2026 a las 8 30am	paramo santander - carrera 3 No. 3 - 40 Segundo Piso- Secretaria de Planeación
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/

Dirección Carrera 3 No 3 – 40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Páramo – Santander



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

**SIPG – PROCESO GESTIÓN
CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA**

SIPG – AVISO DE CONVOCATORIA

Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-23
Versión:	1.2
Página:	Página 8 de 8
Aprobado por:	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	desde el 26 de octubre de 2026 hasta el 28 de octubre de 2026	secop I, planeacion@paramo-santander.gov.co o en paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 de octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/
Firma del contrato	dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	despacho del alcalde municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso
Aprobación de garantías	dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	paramo santander - carrera 3 No 3 - 40 Segundo Piso- Secretaria de Planeacion

Nota 1: Las fechas y horas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario los cuales serán reflejados a través de adenda

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convocan a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales benéficas o de utilidad común gremiales universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de considerarlo procedente formulen por escrito las recomendaciones necesarias ante la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo, para buscar la eficiencia institucional. Los Documentos del Proceso pueden ser consultados en el SECOP

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados por lo interesados en el portal web www.contratos.gov.co plataforma virtual del Sistema Electrónico de Compras Públicas- SECOP, o en físico directamente en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, ubicada en la Carrera 3 No 3 - 40, Segundo Piso en el municipio de Páramo, Santander de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 M y de 2 00 pm hasta las 6 00 pm y viernes de 07 00 am a 12 00 M y de 02 00 pm a 05 00 pm


MAURICIO GÁMEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Revisó aspectos técnicos Luis Carlos Villamizar Garzon - Secretario de Planeación y obras publicas
Revisó aspectos Financieros Jason Yair Hernández Muñoz - Tesorero Municipal
Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos Fredy Hernando Rúa Salinas - Asesor jurídico externo

Dirección Carrera 3 No 3 – 40 Teléf Celular 3234936623 Código Postal Urbano 683521
Correo Electrónico alcaldia@paramo-santander.gov.co, contactenos@paramo-santander.gov.co
Paramo – Santander